

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA
LUNES 06 DE ENERO DE 2020

N° 01-2020

06-01-2020

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE DEL DIA LUNES 06 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA Y LA ASISTENCIA REGISTRADA DE LOS SEÑORES REGIDORES: JORGE QUISPE APAZA, ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, ELIANA MAZUELO CHAVEZ, ADOLFO PEREZ PEREZ, EDDY NARCISO LARICO TINTAYA, YANNINA MITZA ARIAS HUACO, RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI Y CARMELO ALEJO MAYTA.

ASISTIO TAMBIEN EL SEÑOR MARCIAL MAMANI CUTIPA SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SE INFORMA QUE EXISTE QUORUM PARA LA PRESENTE SESION.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

SECRETARIO GENERAL: INFORMÓ QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, SE INFORMA QUE AÚN NO SE HA CULMINADO EN SU REDACCIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA, A FIN DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EN MENCIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, VISTO EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL, PARA LO CUAL SE DISPONE ACEPTAR LA SOLICITUD DE DISPENSA RESPECTO AL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, TODA VEZ QUE A UN NO HA SIDO CONCLUIDO EN SU REDACCIÓN, DE SER ASÍ SEÑORES REGIDORES, SE VA A PASA A LA ESTACIÓN DE DESPACHOS.

II. ESTACION DESPACHOS:

1. **HOJA DE COORDINACIÓN N° 399-2019-MPP/GTYDE**, EMITIDA POR LA GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO REMITE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO EMPRENDIMIENTO PARA ARTESANOS TEXTILES COMO MEDIO DE EMPLEO ALTERNATIVO E INGRESOS PARA MUJERES EN SITUACIONES VULNERABLES.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- COMUNICA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA HOJA DE COORDINACIÓN N° 399-2019-MPP/GTYDE, SE DERIVARA A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA SU EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

III. ESTACION INFORMES:

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- NO HABIENDO INFORMES POR PARTE DE LOS SEÑORES REGIDORES SE VA A PASAR A LA ESTACIÓN DE PEDIDOS.

IV. ESTACION PEDIDOS

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- NO HABIENDO PEDIDOS POR PARTE DE LOS SEÑORES REGIDORES SE VA A PASAR A LA ESTACIÓN DE PEDIDOS.

V. ESTACION ORDEN DEL DIA:

AGENDA N° 01

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PARA EL AÑO 2020.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HACE ALCANCE LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE : REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI
MIEMBROS : REGIDORA YANNINA MITZA ARIAS HUACO
REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR
MIEMBROS : REGIDOR JORGE QUISPE APAZA
REGIDORA ELIANA MAZUELOS CHAVEZ

COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTACIÓN

PRESIDENTE : REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ
MIEMBROS : REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE
REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE

COMISIÓN ORDINARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE : REGIDORA ELIANA MAZUELOS CHAVEZ
MIEMBROS : REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI
REGIDOR EDDY NARCISO LARICO TINTAYA

COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENTE : REGIDOR EDDY NARCISO LARICO TINTAYA
MIEMBROS : REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ
REGIDORA YANNINA MITZA ARIAS HUACO

COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE : REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE
MIEMBROS : REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA
REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE : REGIDOR JORGE QUISPE APAZA
MIEMBROS : REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR
REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- TODO ELLO ES LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2020, PARA LO CUAL SE VA A PROCEDER A LA DELIBERACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA PLANTEADA

SEÑORES REGIDORES LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE SE APRUEBE PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PARA EL AÑO 2020, LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO:

VOTACION:

A FAVOR : DIEZ
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO

POR UNANIMIDAD SE APRUEBE PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PARA EL AÑO 2020.

AGENDA Nº 02

DICTAMEN Nº 05-2019-MPP/COALR, REFERIDO AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DESAPRUEBA LA SOLITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO, LA SOLICITUD CON REGISTRO Nº 201824019815, LA OPINIÓN LEGAL Nº 175-

2019/MPP/GAJ, EL DICTAMEN N° 05-2019-MPP/COALR. SEÑOR PRESIDENTE SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DEBATE QUE CORRESPONDA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES CON REFERENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DESAPRUEBA LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS, PARA LO CUAL SE PASA AL DEBATE CORRESPONDIENTE, SEÑORES REGIDORES TIENEN USTEDES EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR

SEÑOR PRESIDENTE, CONFORME AL PEDIDO PLANTEADO POR LA SRA. OTILIA LUCIA QUINCHO RAMOS, POR LA PRECARIEDAD SE CONSIDERA QUE HABRÍA PRESENTADO EL AÑO 2018 EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, INCLUSIVE HABRÍA LLEGADO EN DOS OPORTUNIDADES A LA COMISIÓN DE REGIDORES, POR RAZONES A ELLO LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA HA EMITIDO LA OPINIÓN LEGAL QUE NO ES PROCEDENTE EXONERAR LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE LA REVISIÓN DE LOS ACTUADOS, LA COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES HA EMITIDO EL DICTAMEN EN EL SENTIDO QUE LA MUNICIPALIDAD NO ESTA FACULTADO PARA EXONERAR DEUDAS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL, POR CONSIGUIENTE TODO EL EXPEDIENTE SE ESTÁ ELEVANDO AL PLENO DEL CONCEJO PARA QUE LOS SEÑORES REGIDORES TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA

SEÑALA LA OBSERVACIÓN AL DICTAMEN N° 005-2019, QUE CORRESPONDERÍA A DOS COMISIONES ORDINARIAS, POR OTRO LADO CONFORME AL ARTÍCULO 74° DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LOS TRIBUTOS SE CREAN, MODIFICAN O DEROGAN, O SE ESTABLECE UNA EXONERACIÓN, EXCLUSIVAMENTE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO, ASIMISMO CONFORME LO SEÑALA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 776, ES SU ARTÍCULO 60° ESTABLECE: CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 195 Y POR EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LAS MUNICIPALIDADES CREAN, MODIFICAN Y SUPRIMEN CONTRIBUCIONES O TASAS, Y OTORGAN EXONERACIONES, DENTRO DE LOS LÍMITES QUE FIJE LA LEY. POSTERIORMENTE SE TIENE EL ARTÍCULO N° 65° SEÑALA: EL COBRO POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE CUANDO LA MUNICIPALIDAD HAYA COMUNICADO A LOS BENEFICIARIOS, PREVIAMENTE A LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL MONTO APROXIMADO AL QUE ASCENDERÁ LA CONTRIBUCIÓN. CONFORME DIO LECTURA A LOS DOCUMENTOS EL SECRETARIO GENERAL, NO MENCIONA SI EXISTE ALGUNA ACTA DE COMPROMISO DE PARTE DE LA USUARIA Y DE LA EXONERACIÓN O DE TODO LA RELACIÓN A LA QUE SE LE MENCIONA EN EL EXPEDIENTE, SI ES QUE NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON ESTOS REQUISITOS, ESTARÍAMOS INCURRIENDO EN UNA FALTA, EN ESE SENTIDO SOLICITO QUE SE REALICE UN ANÁLISIS AL RESPECTO, SI VERDADERAMENTE CORRESPONDE LA EXIGENCIA DE PARTE DE LA USUARIA, EN VISTA QUE SOLAMENTE EXIGE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE OBRAS ESPECIALES EN SU FRENTERA DE SU PROPIEDAD, EN VISTA QUE EN DICHAS OBRAS SON BENEFICIADOS A UN GRUPO DE PERSONAS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR

SEÑALA, EN RAZÓN A LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS POR EL REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA, DEBEMOS PRECISAR QUE ESTE TEMA ES UNA SOLICITUD DE UNA PERSONA NATURAL INDIVIDUAL MAS NO COLECTIVO, POR ELLO HA VISITADO UNA ASISTENCIA SOCIAL, REVISADO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ADEMÁS NO ES POSIBLE EL FRACCIONAMIENTO, MUCHO MENOS LA EXONERACIÓN, EN EL SUPUESTO CASO QUE SE ACEPTARÍA LA EXONERACIÓN, CUALQUIER CIUDADANO DE IGUAL FORMA VA SOLICITAR EL PAGO DE LA EXONERACIÓN. POR ESTOS FUNDAMENTOS CONSIDERAMOS QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR EL PEDIDO PLANTEADO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CON LAS ACLARACIONES DADAS POR LOS REGIDORES INTERVINIENTES, SE TIENE BASTANTE CLARO LA SOLICITUD EFECTUADO POR LA SRA. OTILIA LUCIA QUINCHO RAMOS, QUE SOLICITA LA EXONERACIÓN DE DEUDA COMO PERSONA NATURAL, EN ESE SENTIDO LA COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES HA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE SE DESAPRUEBE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO, A SU VEZ CONFORME APARECE EN LOS ACTUADOS, CON TODA LAS PRECISIONES SE PROCEDE A LA DELIBERACIÓN.

LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DESAPRUEBA LA SOLITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS, TRAMITADO POR LA SRA. OTILIA LUCIA QUINCHO RAMOS, LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTE PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SÍRVANSE LEVANTAR MANO.

VOTACION:

**A FAVOR : OCHO
EN CONTRA : UNO (REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA)
ABSTENCIONES: UNO (REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI)**

MOTIVO DE ABSTENCION, REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI.- ESTANDO A LO EXPUESTO POR EL REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA Y EN LA CONTROVERSIA LEGAL QUE SE TIENE, MOTIVO POR EL CUAL MI ABSTENCIÓN.

POR MAYORIA SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DESAPRUEBA LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS, TRAMITADO POR LA SRA. OTILIA LUCIA QUINCHO RAMOS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: INFORME QUE EL REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE SE INCORPORA A LAPRESENTE SESION DE CONCEJO.

AGENDA Nº 03

DICTAMEN Nº 10-2019-MPP/ PCODUYT, REFERIDO AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE ÁREAS DE APORTE REGLAMENTARIOS DE LA HABILITACIÓN URBANA "SANTA JUANA", DE LA CIUDAD DE PUNO.

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO, EL ESCRITO Nº 021311-201, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 549-2018-MPP/GDU, RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 826-2014-MPP, LA SOLICITUD CON REGISTRO Nº 201915018779, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 771-2019-MPP/GDU, CARTA DE COMPROMISO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR LA ADMINISTRADA DELIA HUARACALLO CHIQUIRIMAY, MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE A DONAR VOLUNTARIAMENTE LAS ÁREAS DE APORTE DE LA HABILITACIÓN URBANA "SANTA JUANA", EL DICTAMEN Nº 10-2019-MPP/PCODUYT DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES CON REFERENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE ÁREAS DE APORTE REGLAMENTARIOS DE LA HABILITACIÓN URBANA "SANTA JUANA", DE LA CIUDAD DE PUNO, EN TAL SENTIDO TENIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, PARA LO CUAL SE PASA AL DEBATE CORRESPONDIENTE, SEÑORES REGIDORES TIENEN USTEDES EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA

SEÑOR PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES HEMOS ANALIZADO ESTA SOLICITUD DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTE REGLAMENTARIO DE LAS HABILITACIONES URBANAS SANTA JUANA DE ALTO PUNO, EN REALIDAD ESTE PROYECTO TIENE UNOS ANTECEDENTES Y QUE NO DEBE SUCEDER EN NUESTRA GESTIÓN, ESTE EXPEDIENTE FUE PRESENTADO EN EL AÑO 2013 Y SE HA EXTRAVIADO Y EN EL AÑO 2018 A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GERENCIA Nº 549-2018, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE DECLARAR EXTRAVIADO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 826-2014, EN FECHA 17 DE MAYO DEL 2019, INGRESA A LA MUNICIPALIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA HABILITACIÓN URBANA SANTA JUANA, A PARTIR DEL CUAL LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE ANÁLISIS HA EMITIDO EL INFORME TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN DEL ÁREA DE APORTES, EN REALIDAD EL ÁREA TOTAL ES DE 8,820 M2, EN EL QUE SE CONSTITUYÓ EN 5 MANZANAS Y 27 LOTES, TAL COMO DIO LECTURA EL SECRETARIO GENERAL ESTE ÁREA DE APORTE 1,140.31 M2, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA RECREACIÓN PÚBLICA: 701.52 M2, PARA EDUCACIÓN: 165.00 M2, SERPAR: 108.79 M2 OTROS FINES: 165.00 M2, POR LO QUE EN ESTA SESIÓN ES ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS ÁREAS DE APORTES DE ESTA URBANIZACIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ

SEÑALA, CONFORME LO HA SEÑALADO EL REGIDOR JORGE QUISPE, LA COMISIÓN HABÍAMOS ANALIZADO Y CUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTO DE LEY, Y PUEDO INDICAR QUE DESDE EL AÑO 2013 TANTO TIEMPO SE HABÍA EXTRAVIADO EL DOCUMENTO Y LA USUARIA HA ESTADO REALIZANDO EL SEGUIMIENTO AÑO TRAS AÑO, LO CUAL DIRÍA QUE EN LA PRESENTE GESTIÓN NO DEBERÍA OCURRIR DICHAS FALTAS, Y DAR LAS RECOMENDACIONES A LA GERENCIAS CORRESPONDIENTES A QUE NO INCUMPLAN CON SUS FUNCIONES, POR O QUE EL APORTE QUE SE VIENE REALIZANDO ES DE ACUERDO A LEY, ÁREA DE APORTE ES EL 8.53%, ÁREA DE RECREACIÓN PUBLICA ES DE 2.01%, MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2.01 %, OTROS FINES, 2.01% Y SERPAR 1.32%, UN TOTAL DE 13.87%. EN ESTE CASO CUMPLE CON LOS APORTE, POR LO TANTO LA COMISIÓN HA DICTAMINADO APROBANDO ESTA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCEJO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES REGIDORES SE PROCEDERÁ A LA DELIBERACIÓN.

LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE ÁREAS DE APORTE REGLAMENTARIOS DE LA HABILITACIÓN URBANA “SANTA JUANA”, DE LA CIUDAD DE PUNO, LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTE PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SÍRVANSE LEVANTAR MANO.

VOTACION:

**A FAVOR : ONCE
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE ÁREAS DE APORTE REGLAMENTARIOS DE LA HABILITACIÓN URBANA “SANTA JUANA”, DE LA CIUDAD DE PUNO.

AGENDA Nº 04

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZA AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, A FIN DE QUE INICIE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO, EL INFORME N° 01-2019-OAL/SBP-PUNO, EL ABOG. M. DUBCEK DUEÑAS ZUÑIGA, ABOGADO DE ASESORÍA LEGAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, SOLICITA INICIO DE PROCESO DE DESALOJO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, POR LA CAUSAL DE VENCIMIENTO DE CONTRATO, ASÍ COMO POR PENALIDADES POR CONTINUAR OCUPANDO LOS INMUEBLES POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN CONTRA DE OBDULIA ISABEL SANTANDER DE PEÑARANDA, QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO 3-B (PRIMER BLOQUE) DEL JR. AREQUIPA N° 845, ITALA LILIANA BERMEJO INJOQUE, QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO 402 (PRIMER BLOQUE) DEL JR. AREQUIPA N° 845, MAGDA BEATRIZ VÁZQUEZ BRITO, QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO 101 (SEGUNDO BLOQUE) DEL JR. AREQUIPA N° 845, PEDRO NEYRA ESPINOZA, DEL JR. AREQUIPA N° 899 (TIENDA EXTERIOR) DE LA CIUDAD DE PUNO, EL OFICIO N° 001-2020-MPP-PPM, SUSCRITO POR EL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES, EN REFERENCIA AL INFORME N° 01-2019-OAL/SBP-PUNO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES, DADO QUE SE HA AGOTADO LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PREVÉ LA LEY, LA ÚLTIMA ALTERNATIVA ES RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411 QUE REGULA LA NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA. SEÑOR PRESIDENTE SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DEBATE QUE CORRESPONDA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES CON REFERENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, A FIN DE QUE INICIE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, EN TAL SENTIDO TENIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, PARA LO CUAL SE PASA AL DEBATE CORRESPONDIENTE, SEÑORES REGIDORES TIENEN USTEDES EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA

SEÑOR PRESIDENTE, CONFORME LO SEÑALA EN EL OFICIO N° 001-2020, EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, ME PARECE QUE ES CORRECTO, SIN EMBARGO AQUÍ EN EL EN INFORME N° 001-2019, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA NO ADJUNTA LOS ACTUADOS, LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS, EN LA CUAL DEBE DE ADJUNTAR EN MI OPINIÓN A ESTA SOLICITUD DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO, PORQUE SOLO SE TIENE UN OFICIO DONDE SEÑALA QUE HAY QUE REALIZAR LOS TRÁMITES, COMO SE PUEDE DECIR; HABIÉNDOSE AGOTADO LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PREVEE LA LEY, Y TODO ELLO DEBE DE ADJUNTARSE A ESTE EXPEDIENTE PARA SU VERIFICACIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR

SEÑOR PRESIDENTE, ENTENDIÉNDOSE ESE PROCEDIMIENTO CONFORME LO HA SEÑALADO EL REGIDOR JORGE QUISPE APAZA, EN DONDE EXISTE UN CONTRATO Y HAY QUE SEGUIR LAS CLAUSULAS SEÑALADAS CON CADA UNA DE LAS PERSONAS Y/O INQUILINOS Y EL NÚMERO DE CUARTO Y SUBSIGUIENTEMENTE HAN AGOTADO LOS MEDIOS NECESARIOS, EN DONDE HAN SOLICITADO A LA PROCURADURÍA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, EN EL SUPUESTO CASO QUE NO ESTÁ HECHO LOS TRAMITES, EN NECESARIO QUE LO REALICEN, TODA VEZ QUE A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411, LAS BENEFICENCIAS PÚBLICAS HAN PASADO COMO ÓRGANOS DEPENDIENTES FUNCIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CONSIGUIENTEMENTE EN SU ARTÍCULO 28° ESTABLECE QUE: LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA LA EJERCE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE SU JURISDICCIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE. EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE SE DEBE DE AUTORIZAR AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LA DEFENSA A LA BENEFICENCIA PÚBLICA, ADEMÁS TOMAR EN CUENTA SOBRE LAS OBSERVACIONES QUE HA REALIZADO EL REGIDOR JORGE QUISPE, A EFECTOS QUE AGOTEN LOS MEDIOS NECESARIOS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑORA REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA

SEÑOR PRESIDENTE, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA SOLICITARLE AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, INFORME AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS PROCESOS QUE VIENE REALIZANDO EN DEFENSA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, POR OTRO LADO SOBRE LA BENEFICENCIA PÚBLICA TIENE SU PROPIO ABOGADO DEBIENDO REALIZAR LA DEFENSA DE SU INSTITUCIÓN, SIN EMBARGO EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO QUE GARANTÍA NOS BRINDA SOBRE ESTE PROCESO, TENDRÁ UN RESULTADO POSITIVO O NEGATIVO, ADEMÁS SOLICITA QUE EL PROCURADOR INFORME AL PLENO DEL CONCEJO SOBRE LOS PROCESOS SEGUIDOS, CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ

INDICO, CONFORME LO HA SEÑALADO LOS SEÑORES REGIDORES, QUE LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN EN LAS INSTANCIAS JUDICIALES DEBEN SER PRESENTADOS AL PLENO DEL CONCEJO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, POR OTRO LADO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A TRAVÉS DE SUS PROFESIONALES DEBERÁ DE DEFENDER LOS BIENES DEL ESTADO, ASIMISMO SOLICITO A LOS RESPONSABLES DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA PARA QUE PUEDA INFORMARNOS DE MANERA DETALLADA SOBRE LA SITUACIÓN AL QUE SE ENCUENTRA ESTE PROCESO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR RICHARD LEANDRO TIPO QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR RICHAR LEANDRO TIPO QUISPE

SEÑALA, QUE CON MUCHA ANTICIPACIÓN SE HA SOLICITADO A LOS REPRESENTANTES DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA PARA QUE SE HAGAN PRESENTE ANTE ESTE PLENO DEL

CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOS PUEDA INFORMARNOS SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE ELLOS HAN ASUMIDO Y BAJO QUÉ CONDICIONES ELLOS ESTABAN CONDUCIENDO ESTA BENEFICENCIA, LAS MISMA QUE SE HA SOLICITADO LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, TENIENDO COMO ANTECEDENTE SOBRE LA SITUACIÓN QUE VENÍA SUCEDIENDO EN EL EMSA PUNO. SEÑOR PRESIDENTE RESPECTO A ESTA DENUNCIA QUE SE HABÍA HECHO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA SOCIEDAD YA SE HABÍA ENTERADO EL PROBLEMA QUE TENÍA LA MUNICIPALIDAD, HABRÍA QUE ESCLARECER DOS PUNTOS, EL PROCURADOR NO PUEDE ACTUAR DE OFICIO, SINO POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LO QUE HA HECHO EL PROCURADOR EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE SUS FACULTADES Y FUNCIONES SOLICITAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEMOS EL VISTO BUENO PARA QUE EL PUDIERA TOMAR EN CUENTA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA Y SERÍA UN POCO DELIBERADO DECIR QUE EL PROCURADOR NO HA HECHO NADA Y ES POR EL CONTRARIO EL PROCURADOR ES QUIEN ESTÁ SOLICITANDO AL PLENO DEL CONCEJO AMPARADO A LA NORMATIVA PARA QUE PUEDA TOMAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA, Y SE ENTIENDE QUE LA BENEFICENCIA TIENE SU ASESOR LEGAL Y SUS FUNCIONARIOS PERO SIN EMBARGO SEÑOR PRESIDENTE HUBIESE SIDO LO MÁS LOABLE QUE EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO HUBIERA EXPLICADO TODO AQUELLOS FUNCIONARIOS BAJO QUÉ CONDICIONES SE VIENE LLEVANDO ESTA DENUNCIA SOBRE EL TEMA DE DESALOJO, EN VISTA QUE NO SOLO SE TRATA DE ESTOS BIENES DE LA BENEFICENCIA, SINO TAMBIÉN DE OTROS BIENES QUE ESTÁN A CARGO DE LA BENEFICENCIA, TALES COMO PLATAFORMAS DEPORTIVAS Y OTROS BIENES, POR LO QUE A TRAVÉS DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE DEBERÍA SOLICITAR LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA PARA QUE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO SOBRE ESTE PROCESO LEGAL DE DESALOJO, ADEMÁS SOBRE EL MANEJO PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVO QUE TIENE LA BENEFICENCIA PÚBLICA. POR LO TANTO COMO CONCEJO MUNICIPAL DEBEMOS AUTORIZAR PARA QUE EL PROCURADOR MUNICIPAL INICIE LAS ACCIONES LEGALES BAJO LAS FACULTADES QUE EMANA LA NORMATIVA. POR OTRO LADO SEÑOR PRESIDENTE QUEDARÍA PENDIENTE DE QUE EL DIRECTORIO Y FUNCIONARIOS QUE ESTÁN DIRIGIENDO LA BENEFICENCIA PÚBLICA PUDIERAN PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOS INFORME Y SE TENGA CONOCIMIENTO BAJO QUÉ CONDICIONES SE VIENE CONDUCIENDO LA BENEFICENCIA PÚBLICA, PORQUE AQUÍ UN TIEMPO NOS VAMOS ENTERANDO LO QUE VIENE SUCINTÁNDOSE IGUAL QUE EMSA PUNO, EXISTE QUIZÁS UN CIERTO GRADO DE ANARQUÍA Y QUE PARECIERA QUE MUCHO DE ESTOS FUNCIONARIOS SE QUIEREN ESCUDAR BAJO NORMATIVAS LEGALES Y QUE LA MUNICIPALIDAD INCLUSIVE TENDRÍA QUE ABSTENERSE DE OPINAR Y SOLICITARLES CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN Y CREO QUE ES MOMENTO DEBIDO PARA TOMAR ÉNFASIS, TOMANDO EN CUENTA SIEMPRE LOS ANTECEDENTES QUE SE HAN SUSCITADOS CON EL TEMA DE EMSA PUNO, SI BIEN EN CIERTO LA BENEFICENCIA PÚBLICA ES AUTÓNOMA TIENE SU PROPIO DIRECTORIO, SIN EMBARGO ESTE CONCEJO MUNICIPAL TODAVÍA AUN TUVIERA FACULTADES PARA EXIGIR MÍNIMAMENTE SOBRE EL TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN, POR EL TEMA PRESUPUESTAL, INCLUSIVE SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE LLEGA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑORA REGIDORA ELIANA MAZUELOS CHAVEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDORA ELIANA MAZUELOS CHAVEZ

INDICA, QUE CONFORME LO HAN SEÑALADO EN EL INFORME QUE ADJUNTAN, SEÑALA QUE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA, EJERCE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO LOCAL, Y POSTERIOR A ELLO SIGUE LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AL PROCURADOR, A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA, SIN EMBARGO DEBO DECIR Y LLAMA LA ATENCIÓN QUE TENGAMOS QUE ESPERAR ESTAS SITUACIONES PARA QUE LA BENEFICENCIA PÚBLICA PUDIERA DECIR QUE ESTÁ HACIENDO ESTE TIPO DE INTERVENCIONES, Y SOLICITO QUE NOS INFORME SUS ACTIVIDADES QUE VIENE REALIZANDO, ASÍ COMO LA MUNICIPALIDAD SE ENCARGA DE EJERCER ESTAS FUNCIONES LEGALES TAMBIÉN QUISIÉRAMOS SABER UN POCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿CUÁNTO PERSONAS DE LA TERCERA EDAD ATIENDEN? Y CREO QUE NO PASA DE DIEZ ANCIANOS ¿CUÁNTOS NIÑOS ATIENDEN LA BENEFICENCIA PÚBLICA?, CUANDO SE HA SOLICITADO A LA BENEFICENCIA PÚBLICA A QUE FACILITE EL AUDITORIO PARA UN CURSO GRATUITO DIRIGIDO A JÓVENES UNIVERSITARIOS, NO HA QUERIDO COBRAR DE ACUERDO AL TUPA, DE LA MISMA MANERA SOLICITARÍA EL INFORME SOBRE CUÁNTO ES EL INGRESO QUE RECIBE Y A CUANTA POBLACIÓN ESTÁ ATENDIÉNDOSE, POR OTRO LADO, COMO ES POSIBLE QUE LA BENEFICENCIA CIERRE EL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN. SIN EMBARGO SI ES NECESARIO QUE SE HAGA LA DEFENSA COMO LO DICE EN LOS INFORMES, PERO ES NECESARIO QUE SE LLEVE UNA FISCALIZACIÓN REAL A SABRIENDO QUE LA BENEFICENCIA NO RINDE CUENTAS, ADEMÁS QUE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON LOCALES PARA ATENDER MÚLTIPLES PEDIDOS, SIN EMBARGO SI SE HACE UNA INSPECTORÍA A SUS LOCALES LOS ALQUILA Y SI BIEN ES CIERTO ESE ALQUILER DEBE DE

BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE ATIENDE NO CONDICE CON EL NUMERO ATENDIDOS CON EL DINERO RECAUDADO, HAY MUCHAS COSA QUE PUDIÉRAMOS SOSPECHAR SIENDO NUESTRA LABOR LA FISCALIZACIÓN DE ESTOS, POR LO QUE A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA SE SOLICITA A LA BENEFICENCIA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA POBLACIÓN DECRECIENTE DE PERSONAS ATENDIDAS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR

INDICO, QUE AQUÍ HAY UNA AGENDA Y QUE NO SE VIENE TRATANDO SOBRE EL PUNTO DE LA AGENDA, ADEMÁS PRECISAR DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411, YA ESTABLECE QUE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN ESTE CASO LA BENEFICENCIA PUBLICA COMO LÍNEA DE MANDO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO LO HACE EL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Y ES EL ÚNICO Y NO HAY OTRO QUE PUEDA EJERCER LA DEFENSA LEGAL, HASTA ANTES DE QUE SE EMITA ESTE DECRETO LEGISLATIVO, LA DEFENSA LO HACÍA EL ASESOR JURÍDICO, PORQUE NO SE TENÍA UN PROCURADOR, SIN EMBARGO YA EXISTE UNA LEY ESPECÍFICA DE ESTA MATERIA Y POR CONSIGUIENTES NO HAY MANERA DE CUESTIONAR, Y HACER EL RECUERDO QUE SE HA HECHO LA AUTORIZACIÓN AL PROCURADOR VARIAS VECES SOBRE LA DEFENSA JURÍDICA, POR LO QUE DEBE INFORMARNOS AL PLENO DEL CONCEJO DE FORMA PERMANENTE Y SE PUEDA CONOCER EN QUÉ SITUACIÓN ESTÁN ESTOS PROCESOS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE

INDICA, CONFORME LO HAN SEÑALADO LOS SEÑORES REGIDORES Y NO SABES CUÁNTO TIEMPO ESTÁN PERMANECIENDO ESTOS INQUILINOS, ES MÁS COMO ESTÁ EN CUANTO A SU CONTRATO, CUAL ES EL TENOR DEL CONTRATO SUSCRITO, SIN EMBARGO SI SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS EL ASESOR LEGAL DE LA BENEFICENCIA PUBLICA, LE SOLICITARÍA A QUE NOS DÉ UN INFORME DETALLADO SOBRE ESTE PROCESO, EN VISTA QUE LOS CUATRO INQUILINOS QUE ESTÁN HACIENDO USO DE LAS HABITACIONES DEL LOCAL DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA TIENE SU PROPIO ABOGADO, Y SE PRESUME QUE ESTÁN AMPARÁNDOSE EN ALGUNA NORMA LEGAL, POR LO QUE NO SE DEBE COMETER ALGUNOS ERROS QUE PUEDA SUSCITARSE EN EL PROCESO LEGAL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI

SEÑALA, QUE DESDE LA PROCURADURÍA PUBLICA MUNICIPAL HAY UNA RESPONSABILIDAD SERIA DE CAUTELAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS BIENES DEL ESTADO SEAN MUEBLES E INMUEBLES DESDE LOS ÁMBITOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, EN EL MES DE MAYO DEL 2019, MI PERSONA HA PUESTO SIMILAR CASO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. TACNA QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PERSONAS NATURALES QUE TIENE LA INTENCIÓN DE APROPIARSE Y ESPERAMOS QUE NO SEA NO OBTENIDA CON ESTA MISMA SITUACIÓN, Y CREO EN EL MARCO NORMATIVO NO SUSTENTA LA INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD TAL COMO SE HA PUESTO DE MANIFIESTO Y OTRAS NORMAS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR JORGE QUISPE APAZA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA

SEÑALO, LO QUE HE SOLICITADO SEÑOR PRESIDENTE ES QUE SE IMPLEMENTE ESTA SOLICITUD, NO POR EL HECHO DE QUE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411, ESTABLECE QUE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA COMO BIENES DEL ESTADO CORRESPONDE AL GOBIERNO LOCAL. POR LO TANTO HE SOLICITADO SE IMPLEMENTE ESTE REQUERIMIENTO CON LOS ACTUADOS QUE SE HAN REALIZADO, SIN EMBARGO EN EL INFORME DEL ASESOR LEGAL DE LA BENEFICENCIA SEÑALA QUE SE HA AGOTADO LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y HUBIESE SIDO BUENO QUE EN ESTE INFORME SE ADJUNTARA TODA LA DOCUMENTACIÓN Y ESO NO DARÍA LA FACILITAR DE VER COMO ESTÁN ADMINISTRANDO LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDORES, SE HACE LA INVITACIÓN AL PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, AL ABOG. PERCY

ELOY MANGO CALCINA, A FIN DE QUE DE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA AGENDA DEL DÍA.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, ABOG. PERCY ELOY MANGO CALCINA

PREVIO SALUDO, SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE DESALOJO PROVIENE DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, SIN EMBARGO ESTA PETICIÓN ESTÁ CONFORME AL MARCO NORMATIVO, EL CASO ESPECÍFICO DE ESTAS CUATRO PERSONAS PREVIAMENTE SE HA HECHO INVITAR A UN PROCESO DE CONCILIACIÓN ANTE EL CONCILIADOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA AL CUAL NO ASISTIERON ES UN MECANISMO PREVIO Y DADO ESA SITUACIÓN Y A PARTIR DE ESA INVITACIÓN SALIERON A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTRO PUNTO HAY GENTE QUE EN LA BENEFICENCIA OCUPAN SIN PAGAR LAS RENTA, ENTONCES EN ESTE CASO SE ADVERTIDO EN ESTAS CUATRO PERSONAS, EVIDENTEMENTE LA ÚNICA ALTERNATIVA INMEDIATA FRENTE A UNA DENEGATORIA DE NO PAGAR LA RENTA Y SEGUIR OCUPANDO, INCLUSO PRETENDER APROPIARSE DE ESTOS BIENES DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, ESTÁN INSTANDO EN OTRAS INSTANCIAS COMO LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE HAN TACHADO LOS TÍTULOS INSCRITOS Y OBTENIENDO QUE SE HA HECHO LA DENUNCIA PENAL POR QUE LA ADMINISTRADORA PUBLICA AL PARECER SE HA COLUDIDO PORQUE NO ES LOABLE, NO ES LÓGICO, LUEGO DE 20 AÑOS DE HABERSE INSCRITO ESTE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA HA DESMATRICULADO, HACIENDO UNA ANOTACIÓN PREVENTIVA Y ESTOS SEÑORES QUE VAN A SER DEMANDADOS ESTÁN SOLICITANDO QUE EFECTIVAMENTE SE TACHE ESTE DOCUMENTO EN LA OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS, POR LO QUE EN LAS PRÓXIMAS SESIONES SE ESTARÁ INFORMANDO, SIN EMBARGO PARA ESTE CASO SI NECESITAMOS LA AUTORIZACIÓN PARA INTERPONER LA DEMANDA DESALOJO.

POR OTRO LADO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN VARIAS OPORTUNIDADES LA PROCURADURÍA HA SOLICITADO VARIAS AUTORIZACIONES, COMO SE SABE TODO PROCESO JUDICIAL ES LENTO, TARDÍO, TIENE ETAPAS, Y OBTENIENDO ESTÁN EN PROCESO, Y DEBO DE INFORMAR A ESTE CONCEJO EN SU OPORTUNIDAD DE TODA LAS AUTORIZACIONES, ADEMÁS DE TODO LOS PROCESO QUE SE ESTÁ DEFENDIENDO DESDE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, SIN EMBARGO TAMBIÉN LLAMAR AL PLENO DEL CONCEJO POR INTERMEDIO DEL PRESIDENTE TIENEN TODA LA FACULTAD PARA PODER VISITAR Y LO HAN HECHO MUCHOS REGIDORES PARA PODER INFORMARSE EN LA OFICINA DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL Y AHÍ ESTÁN TODO LO EXPEDIENTES Y CUÁL ES EL ESTADO Y ESTAMOS EMPEÑADOS EN NO DESCUIDARNOS EN NINGÚN SOLO CASO, SALVO AQUELLOS QUE POR DERECHO YA LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DECIDE CONFORME A LEY.

PARA EL PRESENTE CASO EN ESPECÍFICO DE LA AGENDA DEL DÍA, NO QUEDA OTRA ALTERNATIVA DE INTERPONER LAS DEMANDAS RESPECTIVAS, EN VISTA QUE ANTERIORMENTE SE HA INVITADO A UNA CONCILIACIÓN, TODO ELLO A QUE ESTÁ GENERANDO UN PERJUICIO A LA BENEFICENCIA PÚBLICA POR NO PAGAR LA RENTA, ES MÁS SE PRETENDE APROPIARSE DE ESTOS INMUEBLES QUE TIENE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- ABOG. PERCY ELOY MANGO CALCINA, ÚNICAMENTE LO VA ADMITIR ESTE INFORME N° 001-2019-OAL/SBP-PUNO.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, ABOG. PERCY ELOY MANGO CALCINA

ES EL ÚNICO INFORME N° 001-2019-OAL/SBP-PUNO., QUE HA REMITIDO LA BENEFICENCIA PÚBLICA, INFORMANDO SOBRE LOS PUNTOS QUE SE HA ACTUADO Y SE HA ACOMPAÑADO EN ESTE PROCESO Y DE HECHO LO DELEGAMOS POR LA CARGA ADMINISTRATIVA QUE SE TIENE AL ASESOR LEGAL DE LA BENEFICENCIA PUBLICA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LA BENEFICENCIA PUBLICA Y TODO LOS PROCESO LEGALES QUE TIENE LA BENEFICENCIA DE HECHO LA PROCURADURÍA ASUME PERO EN ESTE CASO SE LE VA DELEGAR AL ASESOR LEGAL SOBRE ESTE CASO PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE

POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENCIA SOLICITAR A LA BENEFICENCIA PUBLICA SE NOS HICIERA ALCANCE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOBRE EL TEMA DE LOS CONTRATOS Y TAMBIÉN LAS FACILIDADES DE AQUELLOS QUE VIENE OCUPANDO LOS INMUEBLES QUE TIENE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, TENIENDO UN ANTECEDES DEL TERMINAL TERRESTRE INCLUSIVE APARECIERON DUEÑOS QUE NO PARTICIPABAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO QUE INVOCARLE A LA BENEFICENCIA PUBLICA CUANTO DE ESTOS

INMUEBLES ESTÁN EN UN PROCESO COMO LO INDICA EL PROCURADOR POR MÁS DE 20 AÑOS, Y UNO PUEDE PRESUMIR INCLUSO DE QUE ALGUNOS YA SE CREEN DUEÑOS YA DE ESTOS INMUEBLES QUE LE PERTENECEN NO SOLAMENTE A LA BENEFICENCIA DE POR MEDIO A LA MUNICIPALIDAD Y POR ENDE AL PUEBLO, POR LO QUE SOLICITARLE DE QUE NO ESPEREMOS QUE PASE UN AÑO Y TENER OTRAS DENUNCIAS Y ESTÉN APROPIÁNDOSE DE ESTOS INMUEBLES QUE COMPETEN PRINCIPALMENTE A LA MUNICIPALIDAD.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES REGIDORES SE PROCEDERÁ A LA DELIBERACIÓN.

LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO INICIE ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE OBDULIA ISABEL SANTANDER DE PEÑARANDA, ITALA LILIANA BERMEJO INJOQUE, MAGDA BEATRIZ VÁZQUEZ BRITO, Y PEDRO NEYRA ESPINOZA, CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTE PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTE PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SÍRVANSE LEVANTAR MANO.

VOTACION:

A FAVOR : DIEZ

EN CONTRA : UNO (REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA)

ABSTENCIONES: NINGUNO

POR MAYORIA SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO INICIE ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE OBDULIA ISABEL SANTANDER DE PEÑARANDA, QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO 3-B (PRIMER BLOQUE) DEL JR. AREQUIPA N° 845, ITALA LILIANA BERMEJO INJOQUE, QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO 402 (PRIMER BLOQUE) DEL JR. AREQUIPA N° 845, MAGDA BEATRIZ VÁZQUEZ BRITO, QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO 101 (SEGUNDO BLOQUE) DEL JR. AREQUIPA N° 845, PEDRO NEYRA ESPINOZA, DEL JR. AREQUIPA N° 899 (TIENDA EXTERIOR) DE LA CIUDAD DE PUNO.

PRESIDENTE DE CONCEJO.- NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN CON DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA, SIENDO LAS CINCO Y CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE DEL MISMO DÍA, CON LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO GENERAL DE LO QUEDOY FE.=====